



## Ayuntamiento de Ardales

---

### AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

#### Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar González Vera

#### Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup> Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Joaquina Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D<sup>a</sup>. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (Grupo Municipal de P.P.)

D. Luís Juan González García (Grupo Municipal de P.P.)

#### Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

#### **1.- PRELIMINAR.-**

##### **a) Toma de posesión de Nueva Concejal.**

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D<sup>a</sup> Isabel Maria Berlanga Torres del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D<sup>a</sup> Joaquina Rocío Martín Montero, siguiente en la lista de las elecciones municipales. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 6 de septiembre de 2016, con nº. 2.398 de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ardales

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

#### **ACUERDA**

Aceptar la toma de posesión de D<sup>a</sup> Joaquina Rocío Martín Montero del cargo de Concejal del Ayuntamiento.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se pasa a preguntar a D<sup>a</sup> Joaquina Rocío Martín Montero, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ardales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

Contestando la Sra. Concejal "Si Juro"

Por parte de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> del Mar González Vera, se expresa la bienvenida no solo a la nueva concejal sino también al Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente que no había asistido a otras sesiones plenarias por encontrarse enfermo por lo que la mesa había

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

estado incompleta no solo por la vacante en el grupo municipal socialista. A lo que se suman el resto de componentes del pleno municipal, señalando el portavoz de IULV-CA para la Gente que el trabajo para el que ahora se presta la nueva Concejal si se lleva a cabo con ilusión y ganas redundará en el beneficio de todos.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión D<sup>a</sup> Joaquina Rocío Martín Montero.

**b) Proposiciones o Mociones no dictaminadas** por Comisiones Informativas o Patronato y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser ratificadas por el Pleno para su inclusión en el Orden del Día:

En este punto se incluye en el Orden del Día, una moción de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía para La Gente, una sobre Austeridad y otra moción institucional sobre la desigualdad respecto al alumbramiento.

Sometida a votación la inclusión de dichos asuntos en la presente sesión, se acuerda por unanimidad de los presentes que los mismos sean tratado dentro del punto nº 4 de Asuntos No Dictaminados, en su apartado 1.

**c) Mociones que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día** (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

En este punto no se presentan para su inclusión ninguna moción ni proposición.

**d) Aprobación si procede de las actas correspondientes a las sesiones plenarias anteriores.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear a las actas de las sesiones celebradas en fechas 14 y 28 de julio, 3 de agosto y 6 de septiembre de 2016, que les han sido facilitadas previamente para su lectura.

Por parte de la Sra. Concejal de IULV-CA para La Gente, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz, se quiere hacer constar algunas modificaciones a las diferentes actas, así lo que quería decir en su intervención de 14 de julio es que se pongan señales como las que hay en la carretera 384 de Algamitas.

Las referencias que hay a la Calle Higuera son en realidad a la Calle Hospital y por último en el Pleno de agosto falta la contestación dada ante la intervención de la Alcaldesa de que los presupuestos eran prácticamente iguales a los otros años, ella le dijo que serían iguales pero no se reflejaban las mismas consecuencias que en etapas de gobierno anteriores.

Estando los demás concejales de acuerdo en introducir dichas modificaciones y apreciaciones.

No habiendo ninguna otra rectificación a las actas presentadas para su aprobación, quedan aprobadas las actas de las sesiones de pleno de fecha 14 y 28 de julio, 3 de agosto y 6 de septiembre de 2016.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

<b>Resol. Nº</b>	<b>Asunto</b>
133/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D <sup>a</sup> A.B.M.
134/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D. P.M.M.
135/2016	Licencia de Obras a D. J.M.B.M.

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

136/2016	Inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad en parcela 39 polígono 22
137/2016	Licencia de Obras a D. J.S.G:
138/2016	Aprobación del proyecto reformado de Mejora y Conservación de Instalaciones Deportivas: Adecuación de Sala de Máquinas de Piscina
139/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio D. A. J. G.O.
140/2016	Aprobación de Proyecto de Instalaciones y Adecuación de Albergue
141/2016	Convocatoria de Pleno Extraordinario de 28 de julio de 2016
142/2016	Contrato Menor de Mantenimiento de Contenedores Soterrados
143/2016	Licencia de obras a D. J.L.A.
144/2016	Licencia de obras a D. J.M.G.G.
145/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D. A. S. G.M.
146/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D <sup>a</sup> A.B.T.
147/2016	Encomienda de representación y defensa al SEPRAM en el procedimiento 515/2016
148/2016	Convocatoria de Pleno Extraordinario de 3 de agosto de 2016
149/2016	Licencia de Obras a D <sup>a</sup> E.R.S.
150/2016	Aprobación de la relación de facturas 08/2016
151/2016	Delegación en concejal para celebración de matrimonio civil
152/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D <sup>a</sup> M.M.R. y sus hijos menores
153/2016	Modificación de la fecha de inicio en el proyecto de Acondicionamiento de Calle Portugalete, 2 <sup>a</sup> Fase
154/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D. A.F.G.
155/2016	Nombramiento de Coordinador en materia de Seguridad y Salud de las obras de Urbanización Caño Cachirú, 4 <sup>a</sup> Fase
156/2016	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Acondicionamiento de calle Portugalete, 2 <sup>a</sup> fase
157/2016	Nombramiento de Coordinador en materia de Seguridad y Salud de las obras de Acondicionamiento de Calle Portugalete, 2 <sup>a</sup> Fase
158/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio de D <sup>a</sup> P.D.S. y D <sup>a</sup> N.V.D.
159/2016	Inicio procedimiento de contratación suministro de mobiliario y enseres albergue municipal procedimiento abierto
160/2016	Convocatoria de sesión extraordinaria de pleno de 6 de septiembre de 2016
161/2016	Aprobación del expediente de contratación de suministro de mobiliario y enseres albergue municipal procedimiento abierto
162/2016	Aprobación de relación de facturas nº 09/2016
163/2016	Licencia de obras a D <sup>a</sup> M.T. M.B.
164/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. J.E. B.
165/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D. A.C.B.
166/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D <sup>a</sup> M. L. G. P. y su dos hijos
167/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D. J. V.R.
168/2016	Inicio de Expedientes sancionadores por presuntas infracciones de tráfico
169/2016	Aprobación del Proyecto de Urbanización Calle Campillos, 3 <sup>a</sup> Fase
170/2016	Baja a instancia de parte en el Padrón de Habitantes de D. J.M. R.M.
171/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D <sup>a</sup> J. F. C.
172/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio D. F. C. M.
173/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio D. J. B. N.
174/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. D. J. N.
175/2016	Baja a instancia de parte en el padrón de Habitantes de D. F. T. P.
176/2016	Licencia de obras a D. D. F. B.I
177/2016	Convocatoria de Sesión ordinaria del pleno de 29 de septiembre de 2016

Una vez conocidas las anteriores Resoluciones se acuerda por unanimidad de los

## Ayuntamiento de Ardales

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169



## Ayuntamiento de Ardales

presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ratificar los decretos números 2016-138, 2016-140, 2016-153, 2016-156, 2016-157 y 2016-169.

### **3.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

#### **3.1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

##### **3.1.1.- CESIÓN DE USO DE LOCAL A COOPERATIVA AGRARIA DEL TURÓN.-**

Este punto se queda sobre la mesa.

##### **3.1.2.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN.-**

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que expresa lo siguiente:

<<Ante el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2016, relativo a la Modificación Parcial del vigente modelo de Delación de Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección de los Ayuntamientos en la Diputación (Patronato de Recaudación Provincial), se acuerda modificar dicho modelo de delegación en los siguientes puntos:

**1.- Capítulo Segundo** de Condiciones de la delegación, relativo a la recaudación ejecutiva, **apartado 3 letra b**, quedando redactado de la siguiente manera:

"b) Cantidad resultante de aplicar los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla sobre los recargos del periodo ejecutivo recaudados:

Principal recaudación ejecutiva anual	% a aplicar
Municipios con recaudación ejecutiva menor de 100.000 €	70%
Municipios con recaudación ejecutiva menor de 250.000 €	75%
Municipios con recaudación ejecutiva mayor de 250.000 €	80%
Para el tramo principal que supere los 35 millones de euros, se le aplicará un porcentaje del 50%, una vez calculado el 80% a los primeros 35 millones de euro	

Cuando antes era el 100% del importe de los recargos del periodo ejecutivo recaudados.

**2.- Capítulo Segundo** de condiciones de la delegación, relativo a créditos incobrables, **apartado 3 letra c**), quedando redactado de la siguiente manera:

"c) El 0,50% del importe del principal de los ingresos de derecho público declarados como créditos incobrables (depuración de valores) por distintos conceptos, salvo prescripción"

Cuando antes era el 1% de dicho importe.

**3.- Capítulo Segundo** de condiciones de la delegación, primer párrafo del **apartado 9**, relativo a costes financieros de los anticipos extraordinarios, quedando redactado de la siguiente forma:

"9) Para todo tipo de anticipo que no tenga carácter de ordinario será aplicable para el cálculo de los costes financieros a que se refiere el punto 5, el coste financiero soportado por el Patronato más un diferencial de 0,75%."

Cuando antes era el tipo de interés legal del dinero vigente en cada periodo sobre la cantidad abonada.

**4.- Incorporación del apartado 16** relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, con el siguiente texto:

"Para el ejercicio de las facultades delegadas, y respecto del cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y la normativa que la desarrolla, el patronato de Recaudación Provincial de Málaga actuará como encargado de tratamiento de datos personales del Ente Delegante comprometiéndose a:

113. El Patronato de Recaudación, tratará la información y los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso durante la encomienda de servicios, solamente para el desarrollo de la citada encomienda, no aplicándolos ni utilizándolos para fin distinto, además no los comunicará a otras personas o entidades, salvo en los términos que la cesión esté

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

autorizada por el Ente Delegante, sea obligatoria por ley o que sea necesaria para el desarrollo de la encomienda de servicios y esté habilitada por la legislación vigente.

114. El Patronato de Recaudación se comprometerá a guardar el deber de secreto respecto a la información y especialmente respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso durante el tiempo que dure la encomienda de servicios e incluso una vez finalizada la misma, extendiéndose esta obligación de guardar el secreto a todo el personal del Patronato de Recaudación que intervenga en cualquier fase de la encomienda de servicios.

115. El Patronato de Recaudación tendrá implantadas todas las medidas de índole técnico y organizativas vigentes en la Ley que garantice la seguridad de la información y los datos de carácter personal y eviten su tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos tratados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

116. El Patronato de Recaudación adquirirá igualmente la responsabilidad de informar al personal que intervenga en cualquier fase de la encomienda de servicios, de las obligaciones derivadas de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de la obligación de guardar secreto respecto a cualquier información a la que puedan tener acceso y de las condiciones para el tratamiento de la información establecidas en la encomienda de servicios.

117. El Ente Delegante autoriza al patronato de Recaudación a que pueda contratar con terceros los trabajos que sean necesarios para realizar adecuadamente la encomienda de servicios, siendo en estos casos responsabilidad del Patronato de Recaudación que el tercero contratado cumpla con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

118. respecto de la gestión de los derechos de Oposición, Acceso, Rectificación y Cancelación de los/as obligados/as, el Patronato de Recaudación, asumirá las tareas que deriven, exclusivamente, de la prestación del servicio que se haya delegado.

119. El Patronato de Recaudación, una vez finalizada la prestación del servicio, devolverá al Ente Delegante toda la información y todos los datos personales de los que disponga, eliminándolos de cualquier soporte informatizado o no, a no ser que exista una obligación legal de conservarlos, en cuyo caso se mantendrán debidamente bloqueados.>>

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

### **3.1.3.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

En este punto se acuerda por mayoría de la totalidad de los miembros que integran la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y la abstención de los 3 concejales de IULV-CA Para la Gente y PP, el siguiente Dictamen:

*1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 5/2016 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Consolidado de la Corporación.*

*2º.- Someter dicho expediente a periodo de información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.*

*3º.- Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo posterior.*

Por el Sr. Portavoz de PP, D, Leonardo Berrocal Gómez, se señala que la postura de su grupo será la de votar a favor dado que se trata de la incorporación de dos programas para el apoyo a las personas que menos tienen aunque señala que la cantidad debería ser mayor y tiene dificultades en algunos casos para su aplicación, como el caso de Suministros Mínimos Vitales.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que hay que intentar trasladar en otros foros que hay que modificar las bases del decreto que regulan el programa de suministros mínimos vitales para que se pueda efectivamente realizar un reparto de los fondos, pues en ocasiones hay que devolver casi la misma cantidad de la que se recibe por imposibilidad de subvencionar.

Por la Sr. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, se señala que se

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

recogen las sugerencias y quiere señalar que este plan no es perfecto pero al menos intenta paliar en algunas necesidades a las personas más desfavorecidas que cuentan con nulos o escasos recursos.

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

### **3.1.4.- ACUERDO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017.-**

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que expresa lo siguiente:

“Atendiendo al Convenio Marco de Asistencia Concertada 2017-2019, aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga, en sesión de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes propuestas de actuación a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017:

#### **1.1.- PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.14.01.35/C	MEJORA DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE	58.736,75	0,00
1.14.01.38/C	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	18.000,00	0,00
1.23.02.22/C	ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL	11.100,00	5.597,35
1.14.01.33/C	ADECUACIÓN ACERADO C/ FRAY JUAN	45.000,00	0,00
1.14.01.33/C	URBANIZACIÓN C/ HOSPITAL, 1ª FASE	60.000,00	0,00
	<b>SUMA</b>	<b>192.836,75</b>	<b>5.597,35</b>

#### **1.2.- PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE COOPERACIÓN O COLABORACIÓN ECONÓMICA**

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.24.CP.09/C	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	34.861,76	0,00
2.24.CP.10/C	APORTACIÓN DIPUTACIÓN A CONSORCIO RSU	7.522,43	0,00
2.24.CP.11/C	SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	21.198,41	0,00
2.23.SA.05/C	RECOGIDA ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES	7.050,00	0,00
2.11.GA.01/C	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	1.500,00	0,00
2.16.IN.05/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO POR GRUPO DE 10 CUENTAS DE CORREO (2)	200,00	0,00
2.16.IN.07/C	DISEÑO PERSONALIZADO (1)	950,00	0,00
2.16.IN.07/C	DOS HERRAMIENTAS O BOLSAS DE HORAS	300,00	0,00
2.16.IN.10/C	GUADALINFO	7.112,82	0,00
2.16.80.22/C	SERVICIO DE ACCESO, USO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA	3.020,16	0,00
2.16.IN.22/C	INTEGRACIÓN CON SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.393,92	0,00

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.16.IN.22/C	ÓRGANOS COLEGIADOS	696,96	0,00
2.16.IN.24/C	MIGRACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS	1.815,00	0,00
2.16.IN.25/C	AUDITORÍA E IMPLANTACIÓN ENS Y LOPD	822,80	0,00
2.26.IM.06/C	CARTELES: A3 (32X48 CM) Y A3PLUS (35X50CM). A PARTIR DE 300 UNIDADES (2.000)	1.000,00	0,00
2.26.IM.06/C	CARTELES: 50 X 70 CM 1.000 UNIDADES	1.000,00	0,00
2.26.IM.06/C	DÍPTICOS A4 PLEGADOS: 2.000 UNIDADES	900,00	0,00
2.26.IM.06/C	MAPA - CALLEJEROS PLEGADOS: 2.000 UNIDADES (50 X 70 cm.)	1.200,00	0,00
2.16.IN.06/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE FOLLETO	375,00	0,00
2.16.IN.06/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	400,00	0,00
2.14.IT.57/C	INVENTARIO/ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, FUENTES Y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS	1.500,00	0,00
2.14.IT.56/C	CALLEJERO DIGITAL	1.500,00	0,00
2.26.CU.05/C	ACTUACIONES MUSICALES FERIA DE VIRGEN DE VILLAVERDE	7.000,00	5.250,00
2.26.CU.03/C	PROFESOR BANDA MÚSICA	5.000,00	0,00
2.27.DE.03/C	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO	23.570,67	0,00
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FUTBOL	280,00	0,00
2.27.DE.05/C	ARBITRAJE LIGA DE FUTBOL	160,00	0,00
2.27.DE.05/C	LICENCIAS DE FUTBOL (30)	466,50	0,00
2.27.DE.05/C	ESTUDIOS DE SALUD(RECONOCIMIENTO MÉDICO) (30)	345,00	0,00
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: ENCUENTROS DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	350,00	0,00
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	280,00	0,00
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO ORIENTACIÓN	935,00	0,00
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DE PÁDEL	750,00	0,00
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO TRIATHLÓN	1.250,00	0,00
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO BALONCESTO 3X3	1.055,00	0,00
2.15.FI.01/C	FIESTA DE LA MATANZA	20.000,00	0,00
2.27.DE.04/C	MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL	1.000,00	0,00
2.26.CU.05/C	CERTAMEN DE TEATRO	3.400,00	0,00
2.26.CU.05/C	CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE	2.268,17	0,00
	<b>SUMA</b>	<b>164.429,60</b>	<b>5.250,00</b>

### 1.2.- PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE MEDIOS PROPIOS.

Código	ACTUACIÓN
3.16.IN.19/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
3.16.IN.18/C	APOYO SOFTWARE
3.16.IN.20/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.16.IN.21/C	ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA
3.17.AJ.01/C	EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

Código	ACTUACIÓN
3.17.AJ.01/C	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PARA LA ASISTENCIA A PLENOS
3.17.PR.02/C	ASISTENCIA TÉCNICO-ECONÓMICA
3.23.SA.10/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.14.PG.15/C	ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
3.17.AJ.01/C	ASISTENCIA LETRADA
3.17.RH.03/C	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: ASISTENCIA A TRIBUNALES
3.17.RH.03/C	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: BASES DE PROCESOS SELECTIVOS

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, se señala que agradece al equipo de gobierno que les invitasen a la reunión para participar en la confección de la propuesta a Diputación para la inversiones del Plan de Asistencia y Cooperación y pide que hay que intentar ser más imaginativos, ser más ambiciosos, traer otras propuestas para 2018 que doten de más optimismo al pueblo.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que les parece prioritario tener un Plan Global del Agua, modificar los precios, captaciones nuevas, nuevo sondeo, pues las necesidades van a más, y hay que concienciar a la población que el agua es un bien preciado al que aquí no se valora ya que el recibo es casi gratis.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de IULV-CA para la Gente, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz, se señala que está de acuerdo con las actividades y actuaciones planteadas, pero hace algunas apreciaciones como por ejemplo que el dinero a invertir en el Parque Infantil es muy poco, y sabe que aunque pueda parecer una cantidad grande, no es el caso ya que los elementos de un parque infantil son muy caros y en cuanto a la inclusión otra vez del Concurso de Pintura al Aire Libre le parece que es poca cuantía y que esa dotación se podría haber destinado a otro tema como por ejemplo el turismo, y que conste que a ella le parece estupendo el concurso pero no lo ve apropiado para el tiempo que corre, y ahora parece que se está intentando recuperar actividades que se quitaron en la anterior etapa de gobierno, ya han recuperado la Feria del Perro, después supone que vendrá el Festival de Verdiales y después el Concurso de Flamenco, lo que vendría a determinar que su equipo de gobierno suma y al anterior al que pertenecía la Sra. Calderón restaba. Entiende que el tema turístico es más beneficioso, sería mejor acondicionar el pueblo que ese concurso.

Comenta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, que en cuenta al presupuesto del Parque Infantil, se han barajado dos presupuestos uno que era sobre 16.000,00 euros y otro que pasaba los 18.000,00 euros, y por eso se ha incluido la cantidad reflejada.

En cuanto al tema del Concurso de Pintura, señala la Sra. Alcaldesa que siempre le ha gustado y que lo ve desde el punto de vista de poder atraer a visitantes y participantes aunando cultura y turismo y no hay trasfondo de si antes lo quitaron y ahora se pone, ve positiva su celebración y por eso se propone, igual que se ha visto adecuado la inclusión de las inversiones en Calle Hospital y en Calle Fray Juan, dado que en este último caso en primer lugar es muy necesario esa reparación de las aceras y en segundo lugar es la entrada al municipio.

Por el Sr. Calderón se señala que se ha de ser imaginativo en la regulación de los espacios públicos en cuanto al uso de personas y vehículos. Y en cuanto al tema cultural, señala que los integrantes del equipo de gobierno no era antes muy visibles en los diferentes actos culturales de la localidad, señalando la Sra. Alcaldesa que puede que ahora sean más visibles pero siempre ha intentado asistir a todos los actos culturales municipales.

Por el Sr. Concejala de IULV-CA para la Gente, D. Justo Manuel Muñoz del Río se

## Ayuntamiento de Ardales





## Ayuntamiento de Ardales

---

pregunta si el Certamen de Teatro y los Coros no vienen por Diputación, señalándose que en este ejercicio serán financiadas ambas actividades con fondos propios.

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### **4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-**

#### **4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES INCLUIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

##### **4.1.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL: "EL ALUMBRAMIENTO NO ES UNA DESIGUALDAD"**

En este punto se acuerda la aprobación, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación, de la siguiente moción de carácter Institucional:

MOCIÓN SOBRE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.  
EL ALUMBRAMIENTO NO ES UNA DESIGUALDAD.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sufragio universal, libre, igual, directo y secreto es uno de los definidores de un sistema democrático.

Hace 85 años una mujer consiguió en España el sufragio universal, Clara Campoamor Rodríguez, defensora de los derechos de la mujer, fue una de las principales impulsoras del sufragio femenino en España, logrado en 1931, y ejercido por primera vez por las mujeres en las elecciones de 1933.

En una de sus citas dice así:

(...)Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras.

En el transcurso de los años afortunadamente hemos avanzado en muchísimos aspectos, en algunos nos hemos estancado y en otros hemos dados pasos atrás.

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; tristemente las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

En este país democrático la Constitución española reitera la igualdad de sexo sin distinción en diferentes artículos tales como:

#### Igualdad ante la ley:

Derechos y libertades

Artículo 14:

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### Derecho a la participación:

De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 23

1. Los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

#### El trabajo, derecho y deber:

De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 35

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.
2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

Es impensable que el momento natural de dar la vida, alumbrar no sea considerado en ninguno de los artículos. Cuando este motivo provoca su ausencia, como tal quedando desierto y excluidos los derechos y deberes de la mujer.

Un su día la pregunta era si la mujer no puede votar quien la iba a votar a ella, nos hacemos la siguiente pregunta, si la mujer no da a luz quien lo hará por ella.

¿Dar vida no es un motivo para avanzar en el bien futuro?

Esperamos en un futuro próximo no tengan cabida estas desavenencias y que como dijo Clara "Que la mujer al fin haya encontrado el lugar que le corresponde"

Este Ministerio, saltándose la ley, provoca que la mujer en casos de alumbramiento no sea acreedora de un derecho, sino que solo lo sea el sexo masculino, lo que, como vemos, sería inconstitucional.

Para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo es necesario el compromiso de los organismos públicos y por ello desde izquierda unida siendo este un motivo injustificable ante la ley elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Parlamento el legislar para que se cumpla el artículo 14 de la Constitución, siendo los españoles iguales ante la ley considerando circunstancia personal justificable la ausencia por alumbramiento o aborto.
2. Instar al Parlamento el legislar para que se cumpla el artículo 23 al igual que son libremente elegidos por sufragio universal, acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, con lo que para cumplir con su función y cargo público tiene el derecho y debe de ser considerado este motivo como condición de igualdad.
3. Instar al Parlamento el legislar para que se cumpla el artículo 35, la igualdad de condiciones en cualquier trabajo, oficio o profesión siendo el alumbramiento o aborto un caso excepcional para no poder desempeñar su trabajo y no por ello ser pues una discriminación por razón de sexo, o en su caso, también por paternidad.
4. Instamos a la modificación de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. Versión vigente desde 01/04/2015 Capítulo VIII Mandato y constitución de las corporaciones municipales que actualmente dice así:  
Artículo 195.4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.  
Y añadir: con la excepción en caso de enfermedad, incapacidad alumbramiento o aborto por la cual la credencial deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, aquélla podrá ser efectuada mediante documento que se extenderá. La Junta Electoral comprobará, en cada caso, la concurrencia de las circunstancias a que se refiere este apartado.
5. Aplicar esta modificación en cualquier función en la que el cargo político ejerza su derecho y debe a votar.
6. Pedimos a la corporación municipal promover el hacer constitucional este derecho de la mujer. Nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy y siempre, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres.
7. Comunicar el presente acuerdo a la Presidenta del Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

### 4.1.1.2.- AUSTERIDAD

En este punto se da lectura por el Sr. Portavoz de IULV-CA-Para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, la moción que a continuación se reproduce:

*"Moción para mostrar el rechazo a las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la unión europea y de lo establecido en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la petición de una unión necesaria de las corporaciones locales para combatir los efectos negativos de las políticas de austeridad sobre los ciudadanos*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria llevó en septiembre de 2011 a reformar el artículo 135 de la Constitución Española introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en esta modificación constitucional realizada sin un referéndum y consagró los principios convencionales de estabilidad financiera a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas. En el caso particular de la Seguridad Social se deberá mantener una situación de equilibrio o superávit presupuestario aunque excepcionalmente se podrá incurrir en un déficit estructural de acuerdo con las finalidades y condiciones previstas en la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este caso, el déficit estructural máximo admitido para la administración central se minorará en la cuantía equivalente al déficit de la Seguridad Social.*

*Con todo ello, las tres reglas fiscales de oro son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.*

*Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así, en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.*

*Adicionalmente, en esta Ley se estipula que en el momento en el que se quebrante alguna de las reglas, la administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), que no es otra cosa que comprometerse a modificar los ingresos y gastos de los siguientes ejercicios para poder volver a la senda de cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.*

*El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias tienen como objetivo velado reducir el tamaño del ámbito público, ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, por definición aquella de mayor cercanía, y a los que se les ha exigido un mayor esfuerzo de contención fiscal lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.*

*El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros.*

*Todo ello parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas, dado que con la actual distribución de competencias una visión centralista del Estado equivaldría a una visión antisocial de la realidad y porque el grueso de la financiación del Estado de Bienestar en nuestro país corresponde a las comunidades autónomas,*

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

responsables de partidas tan centrales y esenciales como la sanidad y la educación.

Por si fuera poco, la definición de los objetivos de estabilidad presupuestaria definidos el año pasado y aprobados en ambas cámaras legislativas del Parlamento por la mayoría absoluta del PP redujeron si cabe todavía más el margen de maniobra para que las comunidades autónomas implementaran con eficacia las políticas sociales de las que son directamente responsables.

Estas reglas de restricción presupuestaria nos llevan directamente al abismo al causar graves daños a la economía, deprimiéndola y reduciendo sensiblemente el bienestar de la mayoría social además de no servir para cumplir las metas fiscales establecidas, por tanto suponen un camino absolutamente equivocado.

Ante esta situación es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, y en cualquier caso combatir éste mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca mediante el recorte de gasto necesario. La respuesta debe venir de un cambio de paradigma que permita que los estados miembros puedan incrementar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa (creación de dinero por parte del BCE) y que éste vaya dirigido a mejorar la situación económica de la población más afectada. Y por otro, que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Los Ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclaman no es que se elimine el techo de gasto sino una reinterpretación de cómo se calcula ese techo de gasto, por considerar que el actual sistema, que toma como valor de referencia el gasto efectivamente realizado en el ejercicio precedente, y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los Ayuntamientos.

Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas de nuestro país y para este fin las corporaciones locales suponen una capacidad de acción conjunta muy interesante para combatir las políticas de recorte e impulsar el necesario objetivo de modificación del marco legal que las hace posible.

### ACUERDOS

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Ardales, muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en las reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Ardales, insta al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Ardales, insta a los Gobiernos Central y Autonómico que adopten las medidas necesarias para que el margen de maniobra fiscal, al igual que el del resto de ayuntamientos, se vea incrementado, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las Comunidades Autónomas.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Ardales, insta al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

sociolaboral existente.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de Ardales, insta al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.

**SEXTO:** Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, al Parlamento Andaluz, a la Presidencia de las Cortes de España, al Gobierno de España y a la Comisión Europea.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que en otras ocasiones su grupo se mueve en aguas difíciles, votando a favor de Ardales antes que a favor del Partido Popular, pero este no es el caso, esta moción presentada el 27 de septiembre tiene el don de la oportunidad pues en ella se cita al "gobierno central", y no hay gobierno, expresan en la moción que "las reglas de restricción presupuestaria nos llevan directamente al abismo al causar graves daños a la economía" pero entiende que con el cambio impulsado en el art. 135 de la Constitución se ha favorecido una contención del gasto y ciertos indicadores manifiestan que la economía va mejor, y así lo determina la previsión de crecimiento que hace del 3,5 % del Banco Central, ahora su grupo no votará a favor de este moción, quizás en el año 2011 sí. Y entiende que sin techo de gasto han podido venir despilfarros y grandes infraestructuras muy costosas, y entiende que hay que controlar los gastos faraónicos. Señala que la moción planteada por el Grupo de IULV-CA para la gente es incoherente de base tanto en el fondo como en el momento de su presentación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, se señala que su grupo se muestra a favor de aprobar la moción y si bien es verdad que cuando se votó el tema del artículo 135 se votó de forma diferente, cree que las cosas han cambiado y el techo de gasto que se ha venido manteniendo para los Ayuntamientos y la postura del déficit para los entes locales estos han cumplido y al parecer son los únicos que cumplen, efectivamente con dichos topes se controla el gasto de los Ayuntamientos pero también con ese límite se constriñe y encorseta mucho a los Ayuntamientos limitando en demasía sus actividades e iniciativas, lo que lleva a afectar a la parte social más débil. Y no con ello está expresando su deseo de que se puedan financiar grandes obras faraónicas pero sí que se aligeren los límites del capítulo 1 y también en temas sociales, sanitarios de educación y también ayudas a los dependientes, dado que todas esas partidas se han recortado bastante. No está a favor del tema de que se quite totalmente el techo de gasto sino que se pueda adecuar a cada ayuntamiento, por lo que su grupo está a favor de la moción y espera que surta efecto.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, se señala que al portavoz popular le molesta que ponga Partido Popular en las mociones y cree que los integrantes del Grupo Popular no han leído los acuerdos de la moción, y además señala diferentes incoherencias como por ejemplo hay ayuntamientos con mucho dinero y superávit que están solicitando informes para ver donde poder gastar, le parece también incoherente que la mayor riqueza que tiene el Ayuntamiento de Ardales, como es el Caminito del Rey no la pueda explotar. También cree que hay que terminar con las desigualdades que existen entre territorios, por ejemplo en Andalucía los libros de la enseñanza obligatoria son gratis pero en otras comunidades no, y si no le parece bien alguna palabra como "catástrofe" pues se puede sustituir, pero cree que el PP ve el asunto como política y desde el Grupo de IU se ve como política local.

Toma otra vez la palabra el Sr. Berrocal para señalar que él ha hablado de incoherencia, y si ha leído la moción entera, y añade que no le molesta que ponga Partido Popular, ni en esta ocasión se trata de cambiar algunas palabras altisonantes, como ya ha mencionado antes ya ha votado en otras ocasiones a favor de mociones que no pudieran estar en consonancia con el propio partido. Vuelve a repetir que la moción es incoherente por el tiempo en el que se presenta, cree que no es el momento ya que el gobierno está en funciones y no puede legislar, no hay proyectos de ley ni modificaciones constitucionales, ni presupuesto, ahora hay un bloqueo institucional en el país.

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

Por parte del Sr. Calderón se determina que se sabe que hay cosas que están limitadas pero no tantas como ahora dicen y con ello nos pretenden asustar, pero cree que si es momento de tomas posturas y poder hacer algo cuando el gobierno comience su nueva andadura.

Una vez terminadas las diferentes intervenciones se somete a votación la probación de la moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos favor: 9 (4 IULV-CA para la Gente y 5 PSOE)
- Votos en contra: 2 (PP)

Quedando por tanto aprobada por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz del PP, D. Leonardo Berrocal Gómez y da la bienvenida a la nueva Concejala deseándole suerte y da muchos ánimos para acometer las tareas que ahora comienza, y continúa para señalar los siguientes puntos:

1.- Ruega con respecto a la Resolución de Alcaldía nº 2016-0147 que se haga todo lo posible e imposible, no solo jurídicamente, sino si es necesario una campaña en los medios de comunicación, pues parece que la Sra. mencionada en la resolución parece que está tomando el pelo a todo el mundo, y no cree que esté siendo atacada, dejando claro que todo el mundo puede y está en su derecho de defender su puesto de trabajo pero no cree que este sea el caso. Por parte de la Sra. Alcaldesa se expresa que es la única de entre los trabajadores del Consorcio y que si estaban ahora en activo que ha denunciado.

2.- Circunvalación. Después de la visita del Sr. Presidente de la Diputación, en la que se planteó el compromiso de invertir en dicha obra inacabada y al parecer no se acometen las obras por un poste eléctrico de Distribuidora de Ardales, que hay que desplazar.

Señala la Sra. Alcaldesa que hay varios factores que impiden el comienzo de las obras de un lado los técnicos provinciales, al parecer, están terminando el nuevo proyecto de la circunvalación y se está a la espera de que cuando este trazado sea definitivo, informen sobre los nuevos terrenos a ocupar para poder negociar con los propietarios y de otro lado el problema de retirada de los postes de Distribuidora pues son más de uno, es el coste que supone su traslado y que distribuidora ha comunicado de una forma no aceptada por los técnicos, pues querían un desarrollo más exhaustivo de los costes ya que Distribuidora los había comunicado sin desglosar.

3.- En la relación de actividades del Plan de Asistencia y Cooperación de 2017 prácticamente hay el mismo importe al objeto de la celebración de dos eventos deportivos como Triatlón y Baloncesto 3 x 3. Señala la Sra. Alcaldesa que se destinan y pagan por Diputación a parte de la celebración de dichos eventos y se destinan a la organización, ese dinero no pasa por las arcas municipales.

4.- En cuanto a la obra de Acerado en Calle Fray Juan buscar una fórmula de que las aceras sean respetadas por los vehículos y con menos barreras. Se contesta que se preguntará a la técnico municipal para que formule un diseño apropiado

6.- ¿El tanatorio está listo para su apertura? Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente está listo para su apertura pero por ahora no lo han utilizado.

7.- Solicita, como ya se había hecho en otras ocasiones que se dote con un local de reuniones a los distintos grupos políticos.

8.- Invitan a la equipo de gobierno a seguir trabajando en la movilidad, y que si se pinta una línea amarilla que esta se respete, también quiere señalar como necesarios la colocación de un espejo en C/ Real, y colocar bien el espejo de C/ Fray Juan con C/ Nueva.

9.- Por último solicita que ya que se están acometiendo obras en C/ Portugaleta se aproveche para limpiar las arquetas de C/ El Burgo. Comentando la Sra. Alcaldesa que ya se habían limpiado.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de IULV-CA para la Gente, D<sup>a</sup>

---

### **Ayuntamiento de Ardales**



## Ayuntamiento de Ardales

---

Auxiliadora Baeza Torres para realizar los siguientes ruegos y apreciaciones:

- 1.- Se solicita que se lleve a cabo alguna actuación respecto a la vivienda en mal estado de Calle Iglesia, ya que los desprendimientos pueden ser peligrosos.
- 2.- Ruega que se pongan papeleras y algún banco en la zona de la pista de pádel
- 3.- Ruega se dicte un bando al objeto de prohibir el lavado de los animales en la vía pública.
- 4.- Ruega que se pongan otra vez las canastas que se quitaron para Feria.
- 5.- Que se quiten las sombrillas de la piscina para que no se estropeen en el invierno
- 6.- Solicita que les sea facilitada la relación de trabajadores contratados en el ayuntamiento durante el año 2016.
- 7.- Los bancos de Avda. Málaga hay algunos en muy mal estado.

Por la Sra. Alcaldesa se expresa que en cuanto a la casa de Calle Iglesia se han comenzado los trámites para llegar a las acciones tendentes al comienzo del expediente de deber de conservación de los inmuebles. Comentando la Sra. Concejala de IULV-CA para la Gente D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz, que se debería hacer lo mismo para la casa en mal estado en C/ Hospital, 9.

En cuanto al tema del banco en la zona de la pista de pádel dijeron que no.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de IULV-CA Para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, para hacer las siguientes preguntas y ruegos:

- 1.- Cesión de locales. Solicita que se proceda a la cesión de forma reglada a dos de los locales del Ayuntamiento actualmente ocupados sin documentación, como son la pista de pádel y la nave conocida como del Consorcio, entiende que hay que sacar dicha cesión a público y ser valiente, ya que hay varias actuaciones que pretenden dicha ocupación, no se debería estar dependiendo de si la Guardia Civil acepta o no el ofrecimiento, por lo que emplaza a la Alcaldía a que se hagan las cesiones oportunas y se creen puestos de trabajo.

Por la Sra. Alcaldesa comenta que en la actualidad la nave del consorcio está ocupada por dos empresas locales como son la de elaboración de cerveza artesana y la de miel.

- 2.- Ruega que se tome la costumbre de publicitar las reuniones de las comisiones como por ejemplo la de feria, en las carteleras municipales y no solo a través de waptas, pues así cree que podrían tener más participación.

Comenta la Sra. Alcaldesa que si los grupos son demasiado numerosos es muy complicado de ponerse de acuerdo, comentando a eso el Sr. Calderón que la dictadura es más cómoda y la democracia más difícil.

Por la Sra. Alcaldesa se dice que no es por ser más o menos democrático es que los grupos se forman poco a poco, por ejemplo a raíz de las cucañas se ha formado un grupo de feria y a la fecha de hoy ya es más numeroso.

Comenta la Sra. Calderón Muñoz que a la larga puede que se quede en pocas personas que son las más participativas y es verdad que es complicado pues no todos los que empiezan terminan. Preguntando si se ha producido una reunión para el carnaval y si solo se ha invitado a los integrantes de las comparsas actuales. Señalando la Sra. Alcaldesa que solamente hubo una reunión para poner ya la fecha de la celebración del Carnaval, y dado que no se coloco cartel solamente se trato la fecha.

En otro asunto comenta la Sra. Calderón Muñoz que para la celebración de Tapeando no se ha contado con los bares, contestando la Sra. Alcaldesa que vinieron a la reunión prácticamente todos, excepto el representante del Bar Falco por confusión de día, el de Bar Juan Vera, pues estaba cerrado por vacaciones y el de Rinconcito de Tere que llamó por teléfono por encontrarse ausente de la localidad. Se propuso mantener la fecha del fin de semana de 22 al 23 de octubre pero algunos objetaron que podían estar de vacaciones por lo que ellos propusieron la fecha final de 12 y 13 de noviembre, pues antes era el fin de semana de los Santos y el día 6 de noviembre la Fiesta del Jamón de Campillos. Comentando la Sra. Calderón que ve lógico contar con todos. Señalando la Sra. Alcaldesa que había que contar con ellos para poner la fecha y también se trató el tema de poder facilitar un transporte para la zona de los embalses, aunque se dijo que se haría siempre que participaran todos los bares del pantano. La Sra. Calderón aconseja que se pongan las cartillas con mucha antelación.

- 3.- Al concejal de deportes le dice que parece que hace mucho tiempo que no visita las instalaciones del Campo de Fútbol de albero pues el otro día estaba abierto y en el mismo

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

se estaba practicando la equitación, informándole que se tarda tres años en regenerar un campo de fútbol.

En cuanto al campo de césped artificial se deben de tomar algunas medidas para que no se metan debajo de las gradas personas de ambos sexos y para que los animales y bicicletas no campen a sus anchas.

Por la Alcaldesa se declara que aunque algunas instalaciones se cierran al final acaban abriéndolas y forzando o rompiendo los sistemas de cierre, y en cuanto al tema planteado se va a cerrar la grada con un sistema de vallado y en cuanto al campo en si se va a intentar que no entren a hacer daño, y que sea usado para jugar o pasear pero no con motos ni con animales.

4.- Rueda que se estudie, ante la necesidad de poder enseñar el museo y el Castillo, que sea cedido a un particular o empresa o que se abra por medios propios, además de intentar que la iglesia este abierta para visitas en sentido cultural.

5.- ¿Se ha arreglado alguna aula del colegio este verano? Contesta la Sra. Alcaldesa en la parte de detrás del salón de actos, cerrándose una puerta y abriendo ventanas.

6.- Pregunta desde cuando no pasa por las traseras de Cerrillo, al menos para mandar a limpiar la arena del carril. Contesta el Sr. Primer Teniente de Alcalde y concejal de obras D. Francisco Miguel Florido Berrocal que se ha limpiado ya pero suben las cabras y vuelve a ensuciarse otra vez.

7.- Para cuando se comenzará la obra de mejora del Camping? Por la Sra. Alcaldesa se expresa que por parte del gerente se ha informado que será en breve pues había que esperar al término de la temporada alta del verano.

8.- Sobre La Calle Camino del Cantinero, se sabe cuándo se podrá arreglar, comenta la Sra. Alcaldesa que se comenzará la obra en cuanto sea concedida la subvención por parte de la diputación.

9.- Contenedores Soterrados.- Han pasado dos meses desde la adjudicación del contrato de mantenimiento, ¿a qué se ha debido dicho retraso? Comenta la Sra. Alcaldesa que en primer lugar por el tema vacacional se tardó en efectuar la notificación del contrato a la empresa adjudicataria y para entonces ya era Agosto y después pretendían venir en viernes y en feria, por lo que se ha postergado hasta la fecha de actuación.

Pregunta la Sra. Calderón Muñoz porque se quitaron los contenedores de la plaza por Feria, contestando la Sra. Alcaldesa se hizo así por indicaciones de los operarios, que expresaron que los contenedores en feria se sacaban fuera.

10.- Recuerda que a instancias de su grupo se impuso una tasa de 500 euros por uso del suelo público de Recinto ferial, y este verano se uso dicho recinto para una celebración que uso la carpa de la feria, ¿se ha ampliado la vigilancia de la carpa por parte del Ayuntamiento? Señala la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento se hizo cargo de la carpa el lunes, los días anteriores fue por cuenta del ocupante del recinto que abono además la tasa y deposito la fianza.

11.- Porque no se ha sacado en las carteleras la Caseta de la Juventud?. Señala la Sra. Alcaldesa que preguntó si se podía ceder directamente y fue informada afirmativamente y por eso se decidió. Señalando el Sr. Calderón al menos antes se conseguían 1.000,00 euros.

12.- En el pleno de septiembre de 2015 se solicitaron los gastos del Festival Flamenco de 2015 y no se ha recibido todavía.

El año pasado se hizo una comparación falsa con los gastos de 2014 y por eso espera que se de un desglose de los gastos.

13.- En referencia a la Feria se solicita que se extremen las medidas de seguridad tanto en la feria como en la romería, aunque sabe que los medios tanto económicos como materiales son escasos, y hay que intentar mantener un equilibrio ente los viandantes y también los caballos.

La Sra. Alcaldesa expresa que se quiere cambiar para el año próximo.

14.- ¿Por qué no se cumplió el horario del botellón? Se contesta que la vigilancia de la zona las realizó la Guardia y la Policía Local, ellos eran los que estuvieron por la zona y se suponía que deberían haber llamado la atención a los que no cumplieran con el horario y con la música alta.

15.- En cuanto al festival flamenco ya sabemos quién lo organizó, fueron la empresa Espectáculos Rosa y Salvador Pendón. Preguntando la Sra. Calderón Muñoz si todos los

---

## Ayuntamiento de Ardales





## Ayuntamiento de Ardales

---

contratos se hicieron a través de Rosa, señalando la Sra. Alcaldesa que no todas pues la orquesta Kalima se contrató como en años anteriores a través de Espectáculos Albadalejo.

16.- Al parecer una de las orquestas hizo algunos comentarios machistas y soeces, ¿se llevó a cabo alguna actuación para frenar dicha conducta? Por la Sra. Alcaldesa se expresa que ella personalmente no lo ha presenciado pero sí que algunas personas le dijeron que hubo algunos comentarios fuera de lugar y que algunas personas se sintieron molestos, y a los componentes de la orquesta se les llamó la atención al respecto.

Por el Sr Calderón se señala que se notó la diferencia de calidad entre una y otra orquesta, señalando la Sra. Alcaldesa que esta orquesta se contrató pues se vio una actuación en Carratraca con la plaza llena y en donde habían actuado más de 12 años, pero es verdad que no ha gustado nada.

17.- Ruega que el libro de feria se adecue más a la realidad. A lo que la Sra. Alcaldesa puntualiza que no estaba la atracción del tobogán y no estaban bien las horas de las actuaciones en la caseta de la juventud por lo demás cree que todo estaba bien recogido en el programa.

18.- Pregunta si el primer teniente de alcalde ha pasado por el tribunal médico a lo que el aludido dice que responderá a la pregunta., señalando el Sr. Calderón que la oposición está en derecho de conocer la respuesta, debe estar en el portal de transparencia, y cree que no es ético y ya que antes su grupo defendía que un hombre un sueldo y ahora el teniente de alcalde tiene dos.

19.- ¿Ha regularizado el kiosco la documentación?, contestando que la situación de los kioscos es la misma, es decir sin regularizar.

20.- ¿Cuándo se va a convocar la asamblea de información general que se prometió cada 6 meses? Contesta la Sra. Alcaldesa que será convocada cuando se crea oportuno, aunque no parece despertar interés ya que a la última había muy pocas personas.

21.- Pregunta a la Alcaldesa si ha preguntado por una posible incompatibilidad de los cargos que ostenta como Alcaldesa y como Presidenta de la Federación de Asociación de Mujeres de Peñarubia, contestando la Sra. Alcaldesa que se preguntó en su momento y me informaron de que era compatibles, aunque ya queda poco tiempo para ejercer el cargo.

Pregunta así mismo el Sr. Calderón si se han reunido, contestando afirmativamente la Sra. Alcaldesa, estando pendiente una reunión para cerrar las cuentas.

22.- ¿hay alguna novedad de alguno de los juicios pendientes? Comenta la Sra. Alcaldesa que hay una notificación para el cumplimiento de sentencia del contencioso con el Sr. Lería referente a la Pista polideportiva de la Muralla, que ahora ha de concretar el juzgado. Comenta el Sr. Calderón si se ha pensado acondicionar de algún modo la pista, señalando la Sra. Alcaldes que tal y como está el tema judicial por ahora no cree que una actuación en dicha pista sea muy conveniente.

23.- Cada vez hay más carteles que aparecen para anunciar todo tipo de establecimientos, ahora por último ha aparecido uno de cartón señalando el Caminito, sabe que se ha trabajado en quitar algunos carteles con los nº de teléfono del taxis pero hay más, hay otros raros como los de El Cruce y otro de quita y pon del Rinconcito.

24.- Este mes corresponde una reunión de la Comisión de Seguimiento del Caminito del rey y propone que antes de ir a Málaga se tenga una reunión interna entre los grupos políticos y se ponga en común diferentes asuntos que puedan ser de interés, y vuelve a insistir que las restricciones en el gasto nos impiden llevar la gestión del Caminito.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de IULV-CA para la Gente, D<sup>a</sup> Irene Calderón Muñoz, para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruega que se le mande la documentación del pleno también por correo electrónico, al tener fijada su residencia fuera de la localidad.

2.- Aunque al parecer la limpieza ha aumentado, considera que hace falta más.

3.- Ruega que los bares cuando permanezcan cerrado recojan las mesas y las sillas de las terrazas y así poder efectuar una limpieza mejor de la vía pública.

4.- Ruega que se pinten además de las líneas amarillas las baldas de las calles que están sucias. Señala la Alcaldesa que esos trabajos extraordinarios se llevaran a cabo cuando se vaya incorporado el personal extra.

5.- Vuelve a solicitar la reparación del escalón del mercado. Señalando la Alcaldesa que se dio traslado del asunto al encargado de obras.

6.- Reitera la información sobre el mal estado del Tejado del mercado, señalando el

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

Sr. Concejales de Obras que se ha de levantar entero, pues no es suficiente una limpieza.

7.- Ruega que se señalice el camping de alguna manera.

8.- Ruega que se ponga el nombre de algunas calles a las que les falta el letrero.

9.- Ruega que se dé un repaso a las traseras de Calle Real y la travesía de Calle Hospital, a la espalda de la casa grande y esa zona que está en malas condiciones.

10.- Ruega que se sea imaginativo para pensar en actuaciones en las que se impliquen a diversos participantes que colaboren y se puedan llevar a realizar cosas bonitas sin apenas coste.

11.- El primer día de feria, el jueves se hizo muy largo el acto en el escenario, lo que se ruega que se tenga en cuenta.

12.- En el tema de deportes, señalar que las porterías no tienen redes o están mal colocadas, señalando el Sr. Primer Teniente de Alcalde que las redes las guarda el entrenador de fútbol para evitar roturas, y las coloca cuando son necesarias.

13.- Ruega que se coloque un grifo en el campo de fútbol.

14.- Ruega que se repase una farola que puede ser peligrosa en el Parque Infantil.

15.- Ruega que se vigile y adecente el Punto Limpio, señalando la Sra. Alcaldesa que se intenta mantener limpio pero es difícil. Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se señala que se intenta ir dos veces a la semana pero hay alguien que viene con un camión y suelta todo lo que le parece.

16.- Ruega que se vuelva a poner el bando con el tema del agua y que se añada la prohibición de lavar los coches y animales en la vía pública.

17.- En determinadas zonas del pueblo hay carteles o postes de carteles en mal estado por lo que ruega se repasen y se reciclen los que se puedan aprovechar como el de la Vía Saludable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.